



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe  
"2012 – Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional"

---

**DECRETO N° 0161**

**SANTA FE, 28-11-12.-**

**VISTO:**

El **Expte. N° 27.967/12 (Cám. Sen.)**, a través del cual se tramita la adquisición de una unidad **Ininterrumpida de Tensión (UPS)** para la Dirección General de Informática de este Cuerpo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la compra de la referida unidad tiene como objeto el reemplazo de la que se encuentra instalada actualmente, permitiendo de esta manera dotar a la mencionada área, de un nuevo equipamiento con características técnicas acorde a la gran demanda de disponibilidad continua de energía eléctrica que requiere la totalidad del hardware instalado en la Sala de Servidores;

Que atento a lo expuesto, es procedente autorizar a la Secretaría Administrativa de este Cuerpo, a efectuar el correspondiente llamado a Licitación Privada, tal como lo prescriben las Resoluciones de Cámara Nros. 0040/93 (Arts. 1º y 2º inc.c)) y Expte. N° 23.975 DBR del 23-02-12, por un monto estimado de \$ **70.000,00.- (Pesos Setenta Mil)**, dictándose en consecuencia el presente decisorio;

Que la Dirección General de Administración Jurisdiccional, procedió a imputar preventivamente el crédito presupuestario de conformidad a la normativa contable vigente;

Por ello;

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
CON LA RÚBRICA DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase a la Secretaría Administrativa de este Cuerpo, a realizar el llamado de la **Licitación Privada N° 07/12** y a resolver respecto de la misma, tendiente a la adquisición de unidad **Ininterrumpida de Tensión (UPS)** para la Dirección General de Informática de este Cuerpo, según el detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual forma parte integrante del presente, con fecha y hora de apertura previstas para el día jueves 13-12-12 a las 11:00 hs.-

**ARTÍCULO 2º:** Autorízase a la Dirección General de Administración, a liquidar y pagar el gasto que demande la presente gestión, referida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este acto administrativo.-

**ARTÍCULO 3º:** Encuádrase este procedimiento licitatorio, con lo prescripto en las Resoluciones de Cámara Nros. 0040/93 y Expte. N° 23.975 DBR del 23-02-12.-



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe  
*"2012 – Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional"*

---

///

**ARTÍCULO 4º:** Impútese preventivamente la suma de \$ 70.000,00.- (Pesos **SETENTA MIL**) a SERVICIO 11 - CÁMARA DE SENADORES - PROGRAMA o CAT. EQUIVALENTE 16 - SUB-PROGRAMA 0 - PROYECTO 0 - ACTIVIDAD ESPECÍFICA 0 - OBRA 0 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - **INCISO 4 – BIENES DE USO**, del presupuesto vigente.-

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

FIRMANTES: PIROLA – ROSCONI – MICHLIG – CROSSETTI – CAPITANI – BERMÚDEZ.-